SE APROBO LA MODIFICACION DE UN ARTICULO DE LA LEY DE LA POLICIA PROVINCIAL EN 2018 ¿SE LLEVO A CABO?

En diciembre de 2018, se tomaron medidas que sirven para resguardar la integridad de los vehículos (patrulleros) que utiliza el personal policial en sus tareas de preservación de la seguridad ciudadana, al obligar a que todo conductor tenga que obtener el Registro de Conducir Profesional y realizar las capacitaciones pertinentes.

Esta igualo a las reglamentaciones de las Fuerzas de Seguridad Federales, donde el conductor si rompe un vehíclo en acto de servicio, se le habre un sumario interno para que deslinde su responsabilidad y si resulta culpable de alguna negligencia se lo sanciona y no se le permite volver a conducir en el ámbito de la fuerza a la que pertenece.

La medida buscaba evitar accidentes, conducciones negligentes y rotura de vehículos que finalmente pagamos todos los bonaerenses. A nivel Municipal esto nunca se realizo y al parecer la normativa no es de pleno cumplimiento en la Provincia de Buenos Aires.